

RECTIFICA DECRETO N° 1258 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2019

HUEPIL ABRIL 10 DE 2019

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación de Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018 para el año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firmas.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1258 de fecha 28 de marzo de 2019, donde Aprueba Convenio de Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, en el punto 2.

DECRETO N° 1404/

1.- RECTIFICA Decreto Alcaldicio N°1258, que Aprueba Convenio de Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica:

Dice: La suma \$42.674.534.- (cuarenta y dos millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro pesos).

Debe Decir: La suma \$ 23.451.442.- (vientes millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/FSE/mic

